

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Pueblo de México</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>		
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGOB</b> LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</p>

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGOB**

Contrato de **adquisición de un lote de materiales y útiles de impresión y reproducción, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral **Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Daniela Miranda Najera**, en su calidad de **Apoderada Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan a la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como en los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas a la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a México</i>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>		

Aguascalientes las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la persona Titular de la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representado por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir un lote de materiales y útiles de impresión y reproducción**.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **458/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de un lote de materiales y útiles de impresión y reproducción**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 27 de junio del 2024, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-26-2024**, el 02 de julio del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 05 de julio del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, eritiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el dia 08 de julio del 2024.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-26-2024** correspondiente a la **adquisición de un lote de materiales y útiles de impresión y reproducción, requeridos por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a “El Proveedor”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$788,919.31 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.)**.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CERTIFICADO DE AGUASCALIENTES 2022	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>		

## DECLARACIONES

**Primera: "La SAE" declara:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 Y 14 fracciones XXIV Y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 20 de junio del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **458/2024**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de **"La SAE"**, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **"El Proveedor"**, así como su Apoderada Legal no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **23,094**, Volumen **430**, de fecha 20 de mayo del 2014, otorgada ante la fe pública del **Lic. Jorge de Jesús Gallegos García, Notario Titular de la Notaría Pública número 81**, del

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO N°. AB-035/2024-IM-SEGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>

Estado de México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, en fecha 30 de julio de 2014.

- **Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, transmisión de acciones, designación de los miembros de los órganos de administración y vigilancia.** Escritura pública número **58,654**, Volumen **653**, de fecha 23 de octubre del 2014, otorgada ante la fe pública del **Lic. René Cutberto Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública número 1** del Estado de México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina de Toluca, en fecha 04 de agosto del 2015.
- **Protocolo ordinario, otorgamiento de poderes,** mediante escritura pública número **27,500**, Volumen **525**, de fecha 28 de abril del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. Jorge de Jesús Gallegos García, Notario Público número 81** del Estado de México, con residencia en el Estado de Toluca y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, en fecha 30 de abril del 2021.
- **Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reconocimiento de cesión de acciones.** Escritura pública número **28,095**, Volumen **538**, de fecha 31 de enero del 2022, otorgada ante la fe pública del **Lic. Jorge de Jesús Gallegos García, Notario Titular de la Notaría Pública número 81** del Estado de México con residencia en el Municipio de Toluca, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, en fecha 28 de abril del 2022.

**2.2.** La **C. Daniela Miranda Najera**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en la declaración **2.1. tercer párrafo**, que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRNJDN95120915M800**.

**2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31102**.

**2.4.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.

**2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Mariano Zúñiga número 1555, Piso 1, Colonia San Francisco Coaxusco, de Metepec, México, C.P. 52158, con número telefónico 722.690.66.25, así como la cuenta de correo electrónico [licitaciones@tredmexico.com](mailto:licitaciones@tredmexico.com), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México Línea gratuita 01 800 300 0212-0211	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGOB</b> <b>LIC. CCMG/LJC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>		

- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **TRS1405206T8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **C6025124101** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas así como su **Apoderada Legal** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**- El objeto del presente contrato es la **adquisición de lote de materiales y útiles de impresión y reproducción, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”** cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 338/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; documentos que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

**“El Proveedor”** deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.**- La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elegante de Méjico	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No.</b> AB-035/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR

**338/24 así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”** dichos documentos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$680,102.85 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS 85/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$108,816.46 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 46/100 M.N.)**; lo que arroja un monto total a pagar de **\$788,919.31 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** a los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación en las instalaciones de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, ubicada en la calle Los Conos 105, colonia Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags, en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en el pedido de compra número **338/24, así como en la oferta técnica y oferta económica** de **“El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

**“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Joel Moisés Valdés López** en su carácter de **Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.-** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>		

inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.**- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS:** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por un periodo de 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los mismos

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Orgullo de México	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGOB</b> LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR		

en un periodo de 15 días naturales después de la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o correo electrónico.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente requerente**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-035/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requiere”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requiere”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “Las Partes” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requiere” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requiere” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requiere” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requiere”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo

	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p><b>CONTRATO No.</b> AB-035/2024-IM-SEGGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b></p>

65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Orgullo de México	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-035/2024-IM-SEGOB <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- a)** El incumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b)** El incumplimiento de **"El Proveedor"** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **"Los Bienes"**.
- c)** La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d)** La divulgación de parte de **"El Proveedor"** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"**.
- e)** El que ante la solicitud de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** de ampliar la adquisición de **"Los Bienes"** objeto de este contrato, **"El Proveedor"** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Proveedor"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Proveedor"** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **"La Ley"**, cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **"La SAE"** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **"Los Bienes"** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **"El Ente Requerente"** la entrega de **"Los Bienes"**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **"La SAE"** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **"El Prestador de Servicios"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **"La Ley"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **"La Ley"**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Poder de México	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No. AB-035/2024-IM-SEGGOB</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</b>

de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-26-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 16 de julio del 2024.

Por “**La SAE**”

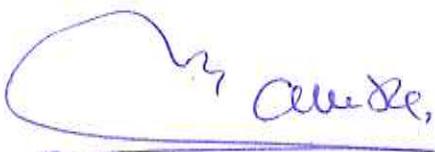
LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. DANIELA MIRANDA NAJERA,  
APODERADA LEGAL DE  
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS,  
S.A. DE C.V.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No.</b> AB-035/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR		<i>✓</i>

### Testigos



LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ,  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.



C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.




 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Hijo de México</i></p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.</p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No.</b> AB-035/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. HCCR</p>

# ANEXOS

8<sup>th</sup>

C

P



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31102 TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 1901082

DIRECCIÓN: CALLE MARRIANO ZUÑIGA #1555 INT. PISO 1, SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 52158

TELÉFONO: 7226906625

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/07/2024

RFC: TRS140520678

FAX:

USUARIO SIIIF:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILLC

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/07/2024

NUMERO DE PEDIDO	338/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	07/08/2024

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	LOTTE	21201	<p>21201013 TONER LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CONTIENE</p> <p>LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-12 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET M725 (CF214A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-17 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M634DN (W1470A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-57 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET MFP M426DW, (CF226-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-36 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO M203DW, (CF230A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-5 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET P2035/P2055 (CE505A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-2 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF500A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF501A) MARCA HP, COLOR CYAN.</li> <li>-2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF502A) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</li> <li>-2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF503A) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</li> <li>-4 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO M428DW (CF258A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>-5 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M521DN (CE255A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> </ul>	680,102.85	\$680,102.85

PEDIDO DE COMPRA

CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	USUARIO SII:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILC	FECHA DE ELABORACION:	08/07/2024		
TIPO COMPRA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:	24
PROVEEDOR:	PR31102 TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.			• 20 PIEZAS DE TONER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IMAGE RUNNER ADVANCE 6555II (GPR-38) MARCA CANON, COLOR NEGRO.					
CLAVE COMPUESTA:	19010862			• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R934L) MARCA HP, COLOR AMARILLO.					
DIRECCIÓN:	CALLE MARIANO ZUÑIGA #1555 INT. PISO 1, SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 52158			• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R874L) MARCA HP, COLOR CYAN.					
TELÉFONO:	7226906825			• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R904L) MARCA HP, COLOR MAGENTA.					
				• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R964L) MARCA HP, COLOR NEGRO.					
				• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01734) MARCA XEROX, COLOR NEGRO.					
				• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01757) MARCA XEROX, COLOR AMARILLO.					
				• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01756) MARCA XEROX, COLOR MAGENTA.					
				• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01755) MARCA XEROX, COLOR CYAN.					
				CONDICIONES GENERALES:					
				GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Viciosos OCULTOS.					
				TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. VÍA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.					
				TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APlica YA QUE SE REPOndráN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.					
				LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE LOS CONOS 105, COLONIA OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 14:00 HORAS.					

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31102 TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19010862  
DIRECCIÓN: CALLE MARIANO ZUNÍGA #1555 INT. PISO 1, SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, MEXICO C.P. 52158  
TELÉFONO: 7226905625  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMpra: Invitación

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI  
TOTAL CON LETRA:  
SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.

FECHA ADJUDICACIÓN: 08/07/2024  
USUARIO SII: LUIS FERNANDO GARCIA CAPIETILLC  
FECHA DE ELABORACIÓN: 08/07/2024  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

NUMERO DE PEDIDO	338124
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	07/08/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/07/2024

REQUISICIÓN:	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI TOTAL CON LETRA: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.	SUBTOTAL IVA TOTAL	IR	HOJA:
458 06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		680,102.85 108,816.46 788,919.31		34

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE LOS CONDOS 105, COLONIA OCOTLÁN, MEXICO, C.P. 20156, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HRS.
LIC. JOEL MOISÉS VALDÉZ LÓPEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNPOLO	TELÉFONO: 4499700059105

OBSEvACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IN-26-2024. (PARTIDA UNICA)
ELABORO	REVISÓ

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO

DATOS DE FACTURACIÓN:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180
-----------------------	--



ANEXO B  
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 5 de julio de 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO DGAD-IM-26-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	Lote	<p>LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET M725 (CF214A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 17 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M634DN (W1470A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 57 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET MFP M426DW, (CF226-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 36 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO M203DW, (CF230A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 5 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET P2035/P2055 (CE505A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 2 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF500A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> </ul>



TEC REDES Y SERVICIOS  
INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.

RFC: TRS1405206T8

722 690 6625

licitaciones2@tredmexico.com

tredmexico.com

*Cujo*  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
OGAD-IM-26-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE  
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REQUERIDO POR  
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

		<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF501A) MARCA HP, COLOR CYAN.</li><li>• 2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF502A) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</li><li>• 2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF503A) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</li><li>• 4 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO M428DW (CF258A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li><li>• 5 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M521DN (CE255A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li><li>• 20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IMAGE RUNNER ADVANCE 6555I II (GPR-38) MARCA CANON, COLOR NEGRO.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R93AL) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R87AL) MARCA HP, COLOR CYAN.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R90AL) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO</li></ul>
--	--	---

		<p>PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R96AL) MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01754) MARCA XEROX, COLOR NEGRO.</li> <li>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01757) MARCA XEROX, COLOR AMARILLO.</li> <li>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01756) MARCA XEROX, COLOR MAGENTA.</li> <li>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01755) MARCA XEROX, COLOR CYAN.</li> </ul> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>GARANTÍA:</b> 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE LOS CONOS 105, COLONIA OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES</p> <p style="text-align: right;"><i>Su a</i></p> <p style="text-align: right;"><i>JH</i></p>
--	--	--



TEC REDES Y SERVICIOS

INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.

RFC: TR51405206T8

722 690 6625

licitaciones2@tredmexico.com

tredmexico.com

*Cerr*  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-26-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE  
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REQUERIDO POR  
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

			<p>A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 14:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>
--	--	--	--

Protesto lo necesario

Firma

Daniela Miranda Nájera.

Representante Legal de la empresa  
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

*SM*

*✓*



TEC REDES Y SERVICIOS  
INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.

RFC: TRS1405206T8

722 690 6625

licitaciones2@tredmexico.com

tredmexico.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-26-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE  
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REQUERIDO POR  
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

*Cort*

ANEXO C  
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 5 de julio de 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO DGAD-IM-26-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Lote	LOTE DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:  • 12 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET M725 (CF214A) MARCA HP, COLOR NEGRO.  • 17 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M634DN (W1470A) MARCA HP, COLOR NEGRO.  • 57 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET MFP M426DW, (CF226-A) MARCA HP, COLOR NEGRO.  • 36 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET PRO M203DW, (CF230A)	\$680,102.85	\$680,102.85	\$108,816.46	\$788,919.31

*C*

*Sub*

*✓*

*X*

		<p>MARCA HP, COLOR NEGRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET P2035/P2055 (CE505A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 2 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF500A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF501A) MARCA HP, COLOR CYAN.</li> <li>• 2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF502A) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</li> <li>• 2 PIEZAS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASER JET M254DW (CF503A) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</li> <li>• 4 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO M428DW (CF258A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> <li>• 5 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LASER JET PRO MFP M521DN (CE255A) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--



TEC REDES Y SERVICIOS  
INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.

RFC: TRS1405206T8

722 690 6625

licitaciones2@tredmexico.com

tredmexico.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-26-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE  
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REQUERIDO POR  
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

			<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 PIEZAS DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IMAGE RUNNER ADVANCE 6555I II (GPR-38) MARCA CANON, COLOR NEGRO.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R93AL) MARCA HP, COLOR AMARILLO.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R87AL) MARCA HP, COLOR CYAN.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R90AL) MARCA HP, COLOR MAGENTA.</li><li>• 2 PIEZAS DE CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO PAGEWIDE PRO MFP 477DW 974A, (L0R96AL) MARCA HP, COLOR NEGRO.</li><li>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135 (006R01754) MARCA XEROX, COLOR NEGRO.</li><li>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135</li></ul>				

		<p>(006R01757) MARCA XEROX, COLOR AMARILLO.</p> <p>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135</p> <p>(006R01756) MARCA XEROX, COLOR MAGENTA.</p> <p>• 3 PIEZAS DE TÓNER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO IMAGE ALTALINK C8135</p> <p>(006R01755) MARCA XEROX, COLOR CYAN.</p>				
GRAN TOTAL:			\$680,102.85	\$108,816.46	\$788,919.31	

(SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE  
PESOS 31/100 M.N.)

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción completa de los BIENES.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total y Gran total y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

<b>Condiciones de pago:</b>	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
<b>Tiempo de entrega de los BIENES:</b>	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
<b>Tiempo de reposición de los BIENES:</b>	15 días naturales después de la notificación a TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V vía telefónica y/o correo electrónico.



TEC REDES Y SERVICIOS  
INFORMÁTICOS S.A. DE C.V.

RFC: TRS1405206T8

722 690 6625

licitaciones2@tredmexico.com

tredmexico.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-M-26-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE  
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REQUERIDO POR  
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Cerr

<b>Tiempo de reparación de los BIENES:</b>	No aplica ya que se repondrán en su totalidad los bienes.
<b>Lugar de entrega de los BIENES:</b>	En las instalaciones de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, ubicada en la calle Los Conos 105, Colonia Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 08:00 horas a 14:00 horas.
<b>Vigencia de la proposición:</b>	Durante la vigencia del contrato.
<b>Garantía:</b>	365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

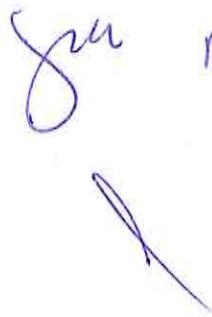
Protesto lo necesario

Firma

Daniela Miranda Nájera.

Representante Legal de la empresa

TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.



Caro



C

P

Ju

✓